



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE B.C.S.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2025, así como el Anexo III. "*Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Auxiliar de campo**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Auxiliar de campo - Inocuidad Agrícola
Número de vacantes	Auxiliar de campo (Uno)
Salario bruto mensual	\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.), menos impuestos y cuotas patronales
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur
Ubicación	Municipio de Comondú, Baja California Sur
Tipo de contrato y régimen	Contrato por tiempo determinado al 31 de diciembre del 2026, bajo el régimen de sueldos y salarios, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

Objetivo general del puesto:

Determinar, planear y ejecutar las estrategias y líneas de acción para la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, que permitan contribuir al logro de los objetivos y metas establecidos en los Programas de Trabajo y proyectos que implemente el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur.

Funciones del puesto:

- I Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el profesional o el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de trabajo.
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al profesional y/o Coordinador de Proyecto.
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Apoyar a los Profesionales de Proyecto y Coordinadores en impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los *Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*

• Escolaridad

Nivel de estudio:	Estudios al menos de nivel bachillerato o su equivalente.
Área de estudio:	En materia de Sanidad Vegetal se requiere estudios al menos de nivel bachillerato o su equivalente.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE B.C.S.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

Bases de participación:

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- Durante el tiempo que permanezca en el cargo, no deberá laborar para ninguna otra institución, empresa, organización u otro, que interfiera en el desempeño de sus funciones.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del programa y a las evaluaciones de desempeño y contrato que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur, establezca.
- No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública, o hayan sido dadas de baja por su comportamiento inadecuado, ineficiencia o que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier Comité Estatal o Junta Local de Sanidad Vegetal o que tengan iniciado un procedimiento de responsabilidades administrativas por el SENASICA.

• Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Comprobante de estudios (puede ser de título, carta de pasante, certificado o constancia de estudios).
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado y firmado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (Constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras)
- Licencia de manejo vigente.
- Comprobante de domicilio actual.
- Clave única de registro de población (CURP)
- Copia de credencial IFE o INE.

• Registro de aspirantes:

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 horas a 15:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **02 de marzo de 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur, ubicadas en Calle Pino Suarez S/N entre Rosaura Zapata y Boulevard Fco I Madero, C.P. 23600, Ciudad Constitución, Baja California Sur y/o Agricultura No. 1555 entre México y Durango, Colonia Emiliano Zapata CP.23070 La Paz, B.C.S. Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: contadoresv@gmail.com, con copia al correo electrónico cesv.comondu@gmail.com la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE B.C.S.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal realizará la revisión correspondiente a la entrega de la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplan con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el día **03 de marzo de 2026, a las 10:00 horas**, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur, ubicada en Calle Pino Suarez S/N entre Rosaura Zapata y Boulevard Fco. I Madero, C.P. 23600, Ciudad Constitución, Baja California Sur.

La formulación y calificación del examen de conocimientos estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur y la aplicación será por el Coordinador Administrativo y/o Coordinador de Proyecto Plagas de los Cítricos.

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Baja California Sur, enviará a la Unidad Responsable, los exámenes de conocimientos y la documentación presentada por los aspirantes, en un periodo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la presentación del examen.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **04 de marzo de 2026** en esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y con documentación requerida.

La entrevista estará a cargo del representante de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur, participando un representante de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y acuícola, coordinador de la campaña; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto de Auxiliar de Campo en el proyecto Plagas de los Cítricos, en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Auxiliar de Campo	60	10	10	20	100

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.

II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur, notificará el resultado a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el **04 de marzo** del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **05 de marzo del 2026**.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE B.C.S.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. No haya aspirantes que obtengan la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo de no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:**

1. *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025, y su Anexo IV "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera", disponibles en:*

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglas-de-operacion-del-psia-2025?state=published>

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 612 123 60 90 Ext. 72254 de la REFIAA del SENASICA en el estado de *Baja California Sur*, o a los números 612 688 52 53 oficina La Paz y/o 6131320458 oficina Ciudad Constitución, del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur, asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada Calle Agricultura No 1555, entre México y Durango, Col. Emiliano Zapata, CP. 23070, La Paz, Baja California Sur, o del referido Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur, sita en Calle Agricultura entre México y Durango No. 1555, Colonia Emiliano Zapata, CP. 23070, La Paz, Baja California Sur o la Oficina ubicada en Pino Suarez y Rosaura Zapata s/n Col. Centro, Ciudad Constitución, Baja California Sur.

Comondú, Baja California Sur, 23 de febrero del 2026.

ATENTAMENTE

**C. ALFONSO PÉREZ RAMÍREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE BAJA CALIFORNIA SUR**

